



Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2023-MPC/GM

Callao, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 671-2023-MPC-SGCM/OAC de fecha 07 de septiembre de 2023 y el Informe N° 863-2023-MPC-SGCM/OAC de fecha 22 de noviembre de 2023 ambos emitidos por la Oficina de Atención Ciudadano; el Memorando N° 1441-2023-MPC/SGCM de fecha 23 de noviembre de 2023 emitido por la Secretaría General del Concejo Municipal; el Informe N° 374-2023-MPC/OGPMPI/OPM de fecha 28 de noviembre de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 638-2023-MPC/OGPMPI de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones; el Informe N° 496-2023-MPC/OGAJ de fecha 11 de diciembre de 2023 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto a la propuesta de Directiva que aprueba los Lineamientos para la Foliación de Documentos en la Municipalidad Provincial del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el literal b) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, prevé que uno de los fines del Archivo General de la Nación es normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional, por otro lado, de acuerdo al literal c) del artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, una de las funciones del Archivo General de la Nación es formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 026-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-AGN/DDPA - Lineamientos para la foliación de documentos archivísticos de las entidades públicas, el cual tiene como objetivo establecer los criterios para la foliación de documentos archivísticos como un elemento necesario para el control y gestión en los órganos de Administración de archivos en las entidades públicas;

(01) 572-7991

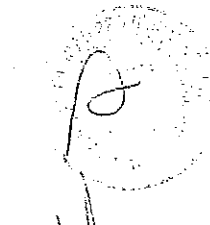
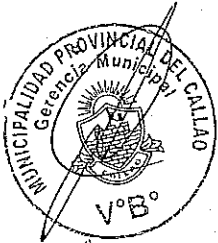
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA:
la *Irma Paz Soldán* 252 en
los archivos de esta comuna.

Callao, 14 DIC 2023

George Victor Collantes Fernandez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





Gerencia Municipal

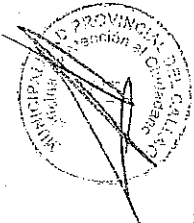
Que, el numeral 163.2 del artículo 163° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que todas las actuaciones deben foliarse, manteniéndose así durante su tramitación. Los expedientes que se incorporan a otros no continúan su foliatura, dejándose constancia de su agregación y su cantidad de fojas. Asimismo, el numeral 164.1 del artículo 164° de la citada norma, precisa que el contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelineados ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas;



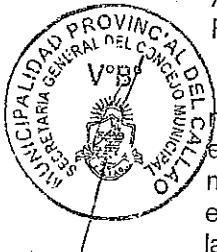
Que, mediante el Informe N° 671-2023-MPC-SGCM/OAC de fecha 07 de septiembre de 2023, la Oficina de Atención Ciudadano propone un proyecto de Directiva que aprueba los Lineamientos para la Foliación de Documentos en la Municipalidad Provincial del Callao, la misma que norma requisitos y pautas a seguir para una foliación uniforme y sistemática de los documentos generados en la Municipalidad Provincial del Callao, elemento necesario para el control y gestión archivística;



Que, con Memorando N° 1441-2023-MPC/SGCM de fecha 23 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Concejo Municipal remite a la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones todos los actuados para que emita el informe técnico correspondiente sobre el proyecto de directiva en mención;

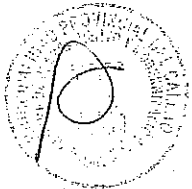


Que, a través del Informe N° 374-2023-MPC/OGPMPI/OPM de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización indicó que el proyecto de Directiva que aprueba los Lineamientos para la Foliación de Documentos en la Municipalidad Provincial del Callao, se encuentra alineado a lo establecido en la Directiva N° 001-2023-MPC/GM - "Formulación, Modificación, Actualización y Aprobación de Directivas de la Municipalidad Provincial del Callao", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-MPC/GM;



Que, con Memorando N° 638-2023-MPC/OGPMPI de fecha 30 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones hace suyo el Informe N° 374-2023-MPC/OGPMPI/OPM de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Modernización; a fin de continuar con el trámite correspondiente del proyecto de Directiva que aprueba los Lineamientos para la Foliación de Documentos en la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, con Informe N° 496-2023-MPC/OGAJ de fecha 11 de diciembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto al proyecto de Directiva que aprueba los Lineamientos para la Foliación de Documentos en la Municipalidad Provincial del Callao;



Que, acorde a los considerandos glosados precedentemente, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-ALC/MPC de fecha 06 de febrero de 2023;



(01) 572-7991

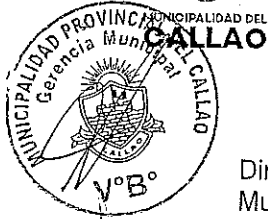


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICA:

Que, la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.
Jirón Paz Soldán, 252, Callao

George Victor Collantes Fernández
14 DIC 2023
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



SE RESUELVE:

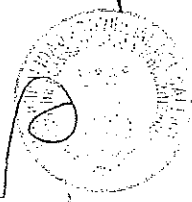
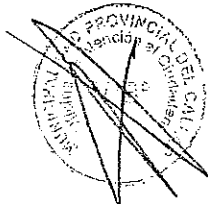
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 008-2023-MPC/GM, Directiva que aprueba los Lineamientos para la Foliación de Documentos en la Municipalidad Provincial del Callao, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas la unidades organicas de la Municipalidad Provincial del Callao, para su cumplimiento; encargándose a la Secretaría General del Concejo Municipal a traves de la Oficina de Atención al Ciudadano, su seguimiento de manera permanente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que, la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta corporación.
Callao, 14 DIC 2023
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL